

## LAS BRUJAS Y LA INQUISICION

IGNACIO ABELLO\*

El tema de la brujería ha sido tratado en múltiples ocasiones y son muchas las teorías que sobre él se han desarrollado, teorías que van desde lo sociológico a lo puramente religioso, pasando por lo antropológico, lo mítico, lo político, etc. En este escrito, nos ocuparemos fundamentalmente de los textos en los cuales este problema aparece, para ver la manera como surgen ciertos conceptos que, por ser pronunciados por la autoridad que está legitimada, tienen valor de verdad.

El caso concreto de la brujería es sin duda interesante, porque en él se ve con mucha claridad la manera como una concepción teórica va a convertirse en una realidad padecida por un grupo social, dependiendo única y exclusivamente de quien plantea el saber, y del poder que tiene quien lo ejerce, en este caso la Iglesia, a través de la Inquisición. Porque, como lo veremos más adelante, es distinta la verdad creada sobre las brujas en España, de la que se desarrolló en América, y de la que se impuso en el resto de Europa.

Aunque el tema de la brujería se remonta en el tiempo y se habla de brujas en distintas épocas de la historia, la mayoría de las veces se confunde con la hechicería que tiene que ver más con la historia de la medicina, en la medida que las personas dedicadas a esta actividad usaban yerbas o investigaban sobre su poder curativo o su manera de hacer daño. En cambio la brujería es un fenómeno típicamente cristiano, porque se trata de un pacto celebrado generalmente entre una mujer, perteneciente a esta religión, y el demonio, tal y como lo define la religión cristiana; como que existe un saber específico que se llama Demonología.

En 1484, a raíz de una serie de levantamientos populares ocurridos en el sur de la actual Alemania, levantamientos que se prolongaron durante buena parte del siglo XVI, el Papa Inocencio VIII dictó la Bula "Summis desiderantes

---

\* Universidad de los Andes.

Affectibus" en la cual se decía que: "muchas personas de ambos sexos, olvidando su propia salvación, y desviándose de la fe católica, se han entregado a demonios íncubos y súcubos". Con este documento quedó abierto el capítulo de la brujería, y fueron suficientes tres años para que dos de los más importantes inquisidores, Jacobo Sprenger y Enrique Institoris, también llamado Kramer, escribieran un manual inquisitorial titulado el "Malleus Maleficarum", cuya versión española es "El Martillo de las brujas".

Este manual nos enseña todo a propósito de las relaciones entre el demonio y la mujer, y dedica gran parte de él a explicarnos por qué son las mujeres y no los hombres los que celebran esos pactos. Para esto los autores van a retomar toda la tradición de los padres de la iglesia, así como de sus mejores teólogos, para mostrar por qué la mujer es inferior al hombre y al mismo tiempo por qué es ella la que a través de la sexualidad incita al hombre al pecado. Dice el Malleus, citando el Eclesiástico XXV, 15, 16, 19, a Mateo XIX, 10 y a Juan Crisóstomo: sobre Mateo XIX: "De la malicia de las mujeres habla mucho el Eclesiástico: no hay peor veneno que el veneno de la serpiente, no hay peor odio que el odio de un enemigo (de la mujer). Preferiría vivir con un león o con un dragón que con una mala mujer..." Y concluye: "toda malicia es nada comparado con la malicia de una mujer". De donde Crisóstomo, hablando sobre el texto de Mateo, no conviene el casarse, dice: "qué otra cosa es la mujer sino la enemiga de la amistad, la pena ineludible, el mal necesario, la tentación natural, la calamidad deseable, el peligro doméstico, el perjuicio delectable, el mal de la naturaleza pintado con buen color. De donde puesto que repudiarla es pecado, y hay que conservarla, entonces nuestro tormento es fatal: o bien cometer un adulterio repudiándola o vivir en medio de disputas cotidianas"<sup>1</sup>.

"Además de ello, la razón natural explica que es más carnal que el varón, como se demuestra por sus múltiples torpezas carnales. Podría notarse además, que hay como un defecto en la formación de la primera mujer porque fue formada de una costilla curva, es decir, de

<sup>1</sup> Kraemer & Sprenger. El Martillo de las brujas. Trad. Miguel Jiménez Monteserín. Madrid: Felmar 1976. p. 99

una costilla del pecho, que está torcida y es como opuesta al varón. De este defecto procede también que, como es animal imperfecto, siempre engaña."<sup>2</sup>

Más adelante nuestros inquisidores continúan esta descripción de la mujer en los siguientes términos: "Finalmente, examinando los carnales deseos de su cuerpo: ¿de dónde proceden tan innumerables males para la vida humana? A justo título podríamos decir con Catón de Utica: si el mundo pudiese estar sin mujeres no viviríamos jamás sin los dioses. Pues realmente, si no existiese la malicia de las mujeres, sin decir nada, incluso, de las mujeres, el mundo quedaría entonces libre de perjuicios innumerables. Valerio escribe a Rufino: Tú no sabes que la mujer es una quimera, pero debes saberlo. Este monstruo toma triple forma: se presenta bajo la forma de un león radiante; se mancha con un diente de cabra; y está armada con la peligrosa cola de un escorpión. Lo que quiere decir: su aspecto es hermoso; su contacto fétido; su compañía mortal"<sup>3</sup>. Toda esta argumentación, la terminan de la siguiente manera: "Concluamos pues: todas estas cosas de brujería provienen de la pasión carnal, que es insaciable en estas mujeres. Como dice el libro de los Proverbios: hay tres cosas insaciables y cuatro que jamás dicen bastante: el infierno, el seno estéril, la tierra que el agua no puede saciar, el fuego que nunca dice bastante. Para nosotros aquí: la boca de la vulva. De aquí que, para satisfacer sus pasiones, se entreguen a los demonios. Podrían decirse más cosas, pero para quien es inteligente, parece bastante para entender que no hay nada de sorprendente en que entre las mujeres haya más brujas que entre los hombres. En consecuencia, se llama a esta herejía no de los brujos sino de las brujas, porque el nombre se toma de lo más importante. Bendito sea el Altísimo que hasta el presente preserva al sexo masculino de un ataque semejante: el que ha querido nacer y sufrir en este sexo le ha concedido el privilegio de esta exención."<sup>4</sup>

Fue con este marco teórico elaborado a partir de la doctrina de la iglesia sobre

---

<sup>2</sup> Ob. cit., p. 101.

<sup>3</sup> Ob. cit., p. 105.

<sup>4</sup> Ob. cit., p. 107.

la mujer que la inquisición va a actuar, convirtiendo la teoría en valor de verdad verificable empíricamente, en la medida que por distintos medios, que iban desde el pleno convencimiento subjetivo hasta el de la tortura, se obtenía la correspondencia de la conducta femenina a la doctrina oficial. Es interesante hacer caer en cuenta que, desde un punto de vista metodológico, el tratamiento inquisitorial se acomodaba perfectamente al rigor de lo que llamamos el método científico. Este fenómeno de la brujería viene a ser uno de los ejemplos más claros de la manera como se construye la verdad, pues lo que es realmente interesante aquí no es las formas violentas que se llegaron a aplicar, sino cómo una teoría, ejercida desde un poder determinado, puede llegar a construir patrones de conducta reales que correspondan a los enunciados en la teoría, de allí que en un momento dado se hayan presentado manifestaciones individuales y colectivas de esta naturaleza que correspondían exactamente a lo descrito por el manual, y por esta razón fueron muchas las que confesaron espontáneamente ser brujas.

Si bien es cierto que estos planteamientos sobre la mujer no son nuevos, como ya lo habíamos anotado, lo que estos inquisidores aportan es interesante, porque en primer lugar sistematizan todo un cuerpo doctrinal disperso; en segundo lugar, lo unen a un tema central, como es el del pacto con el demonio; en tercer lugar, le dan un contexto dentro del nuevo orden social que se comienza a vivir, y en cuarto lugar, hace culpable a la mujer no solamente de ser mujer, como lo había planteado la doctrina, sino se agrega un nuevo elemento: culpable de haber escogido libremente, por voluntad propia, de ser bruja; pues si bien es cierto que ella tiene todos los defectos anotados por la doctrina de la iglesia, también es cierto que tenía la posibilidad de no serlo.

En efecto, lo que antes era una condición específica que podía llegar a ser controlada por medio de la penitencia, por ejemplo, ahora va a ser la prueba necesaria y casi suficiente para ser condenada. Pero, ¿exactamente de qué se le acusa? En primer lugar, de hacer pactos con el demonio, lo cual quiere decir que es una relación dual, que no existe intermediario, como ocurrirá en el siglo XVII cuando se dé el fenómeno de las posesas, y que por consiguiente la responsabilidad de las partes en la celebración del pacto es total, porque en última instancia es la voluntad de celebrar o no celebrar el pacto la que prima, y lo que en consecuencia determina la libertad de la acción, de acuerdo con la

legislación naciente que sobre contratos desarrolla la incipiente sociedad mercantil. En este sentido vemos como las características de la brujería y a través de ella la mujer, van correspondiendo a un tipo de sociedad que no es feudal, como generalmente se ha creído.

Habíamos anotado que este fenómeno era típicamente cristiano por las características de las personas que celebran el pacto; la pregunta que surge es: ¿cómo puede el demonio actuar en el mundo?, porque tampoco es fácil admitir que pueda discurrir libremente por el mundo como un poder independiente del poder de Dios, si se tiene en cuenta que el poder del mal no es primario en el cristianismo. La respuesta se tomó del discurso de la teología, la cual había sentado unos principios para su comprensión, según los cuales Dios permitía el mal en el mundo, sin quererlo, para lograr la perfección del universo y que esta permisión era el resultado de que todas las cosas reciben su ser de Dios y se encuentran ordenadas de acuerdo a un fin establecido por él.

De estos postulados se concluyó que el demonio no podía actuar independientemente de la permisión divina, debido a que era una criatura creada, como todo en el universo, por Dios, y que, en consecuencia, todo su actuar en el mundo tenía la autorización divina. Era Dios el que estaba de acuerdo para que el demonio celebrara con las mujeres estos pactos y los celebrara de acuerdo a su condición de ser específicamente más carnal que el hombre, por eso el Malleus dice: "Dios permite con preferencia el maleficio contra la potencia genital, a causa de la primera corrupción por el pecado que nos alcanza por este acto; luego con preferencia también contra el miembro de esta potencia genital, incluso hasta llegar a su ablación total."<sup>5</sup>

Nos preguntamos por la acusación, y respondimos que se le acusaba por celebrar un pacto con el demonio; ahora, a partir de una explicación de carácter teológico sabemos que el contenido de ese pacto tiene que ver con la sexualidad. Nos falta saber cómo actúa y cuáles son los poderes de la bruja una vez celebrado el pacto, pues el pacto otorga un poder a quien lo celebra y ese poder hay que ejercerlo. "En la Bula -dice el Malleus- se trata de los siete

<sup>5</sup> Ob. cit., p. 129.

modos para infectar mágicamente el acto venéreo y el feto concebido: primero, arrastrando a los hombres a un amor desordenado; segundo, bloqueando su potencia generativa; tercero, escamoteando el miembro propio para tal acto; cuarto, cambiando mágicamente a los hombres en bestias diversas; quinto, arruinando la fecundidad de las mujeres; sexto, causando abortos; séptimo, ofreciendo los niños al demonio."<sup>6</sup> Hay algunos otros poderes que concede el pacto, como el de causar daño a los animales y a los frutos de la tierra, pero que vienen a ser marginales con relación al poder de actuar sobre la sexualidad de los otros.

Con este poder, la mujer pasa a tener el control total de la sexualidad masculina y, aparentemente, adquiere un dominio sobre el hombre, pero solo de manera aparente, pues nos encontramos frente a un tipo de poder realmente extraño en la medida que va a producir efectos inversos, es decir que se vuelve contra quien lo ejerce, pues la persona que lo ejerce, por el solo hecho de ejercerlo es acusada y condenada por ejercerlo. Mientras tanto, la que se suponía que era la víctima, en tanto que víctima condena al victimario. Es un tipo de relación realmente única, pues el ejercicio de un poder siempre ha conducido a la reafirmación del mismo y del saber que practica, mientras en este caso se vuelve como un bumerán contra quien lo practica, a pesar de que se reconozca el poder y el saber del mismo.

Si el hombre es la víctima de la mujer, todas las posibilidades deben estar contempladas, para que se pueda invertir la relación, pero también todas las respuestas deben estar dadas; ejemplo: ¿por qué un hombre puede tener relaciones sexuales con una mujer y no con otra?, respuesta: "si se pregunta como hace esto el diablo, hay que decir que impide la potencia generativa, no con un impedimento intrínseco lesionando el órgano, sino extrínseco, impidiendo el uso. De donde, porque se trata de un impedimento artificial y no natural, puede obstruir con relación a una mujer y no a otras, como quitando la excitación a la concupiscencia con aquella y no con otra"<sup>7</sup>. Pregunta: ¿por

<sup>6</sup> Ob. cit., p. 107.

<sup>7</sup> Ob. cit., p. 124.

qué un hombre puede perder su miembro viril hasta la muerte y otros solamente de manera temporal?, respuesta: en el primer caso la bruja que lo causó no sabe curarlo, mientras que en el segundo caso sí sabe. Esto se debe a que existen brujas de tres géneros distintos: "Unas hieren y curan, otras hieren y no pueden curar, otras parecen curar únicamente"<sup>8</sup>. De esta manera quedan cubiertas todas las posibilidades y todas las mujeres son por principio sospechosas, pues sea cual fuere la conducta sexual de un hombre, siempre será una mujer la responsable, y por consiguiente el hombre queda libre de cualquier responsabilidad con relación a la sexualidad, con todo lo que esto puede implicar.

### **LA INQUISICION Y LAS BRUJAS EN ESPAÑA Y CARTAGENA DE INDIAS**

1478 y 1482 son las dos fechas a partir de las cuales la Inquisición en España empieza a desarrollarse. No entraremos en la discusión de si a partir de allí comienza una nueva Inquisición, en el sentido de que deja de ser delegada, para convertirse en una Inquisición de Estado única, en la medida que solamente tuvo esas características en España. Simplemente nos atenemos a la parte más general con la cual están de acuerdo todos los estudiosos del tema, y es que nunca un monarca tuvo tanto poder frente al Papa, en cuanto al ejercicio de la Inquisición se refiere.

El objetivo para el cual Fernando V pide a Sixto IV en 1478 el nombramiento de tres inquisidores, y en 1482 el de siete más, es el mismo: vigilar los conversos andaluces y castellanos que hacen prácticas judaizantes. Esta vigilancia y persecución es la que va a dominar la Inquisición española y desde ese punto de vista los otros temas van a ocupar un lugar secundario en la mira de los inquisidores que fueron aumentando rápidamente, sin que esto signifique un desinterés y abandono completo por otras herejías.

Lo primero que hay que mirar son los textos o manuales con los cuales la

---

<sup>8</sup> Ob. cit. p. 134.

Inquisición española actuó, y allí nos encontramos con la primera sorpresa en relación con nuestro tema, y es que tanto el *Repertorium inquisitorum* (Diccionario del Inquisidor) editado en 1494 en Valencia, como el *Directorium Inquisitorum* (Manual Inquisitorial) de Nicolau Eymerich publicado por primera vez en 1376, y reeditado con los comentarios de Francisco Peña en 1503 en Barcelona, no toman en cuenta, ninguno de los dos, "El Martillo de la Brujas". Esto no quiere decir que no acepten la presencia del demonio o que duden de su poder; lo que sucede es que lo ven más como un posible culto de latría al demonio que como un pacto con la mujer y mucho menos como la adquisición de ciertos poderes por parte de ella. De hecho, en el texto de Eymerich, que retomó Torquemada, no se mencionan las brujas, sino "los demonólatras o invocadores del diablo"<sup>9</sup>, y en el Diccionario, cuando se explica lo que significa bruja, lo primero que se pregunta es: "¿Existen las brujas?, ¿si existiesen y si uno las encontrara, los inquisidores pueden perseguirlas?"<sup>10</sup>.

Este factor fue muy importante en el desarrollo de la Inquisición española y si bien hubo mujeres que fueron llevadas a la hoguera después de haber sido sentenciadas con el cargo de ser brujas, y fueron muchos los juicios que se realizaron contra acusados y acusadas de brujería, también es cierto que en términos generales la Inquisición española siempre cuestionó la existencia de las brujas y sus poderes, y por eso sus sentencias en la mayoría de los casos fueron benignas si las comparamos con la sentencia a muerte que se dictaba en el resto de Europa.

¿Es que la Inquisición española es más tolerante y le deja más espacio a la mujer?, ¿o es que la mujer se labra su propio espacio y desarrolla un pensamiento más autónomo e independiente más próximo a la modernidad que la propia España como nación? Son dos preguntas complejas que merecen un largo estudio, pero que podemos responder con una primera aproximación. No es muy claro afirmar lo primero aunque se ha insinuado por varios autores; sin

<sup>9</sup> Eymerich, Nicolau. Peña, Francisco. *Le Manuel des inquisiteurs*. Trad. Louis Sala-Molins. Paris: Mouton, 1973. p. 68-72.

<sup>10</sup> *Le dictionnaire des inquisiteurs*. Valence, 1494. Trad. Louis Sala-Molins. Ed. Galilée, 1981. p. 410.

embargo, es evidente la rigidez de esta institución, hasta el punto que se puede decir que toda persona que tuviera criterios que no repitieran textualmente el dogma cristiano, tuvo que ver alguna vez con los inquisidores. En sentido estricto, todos aquellos que manifestaron su concepción del mundo por intermedio del arte, la literatura, la política, la ciencia o la enseñanza fueron por lo menos declarados sospechosos, y desde esa perspectiva es imposible declarar a la Inquisición española más tolerante que las otras del resto de Europa.

Entonces, ¿por qué la mujer no va a ser, en términos generales, perseguida? Quizá la respuesta la encontramos en la afirmación inmediatamente anterior, es decir, en que se considera que ella no tiene nada que aportar, que decir o manifestar, por ser ese el terreno específico del hombre, el cual debe ser vigilado, mientras que lo que afirme o diga ella carece de sentido, salvo que haya sido dicho bajo la guía o tutela de un hombre.

Veamos un poco más de cerca el problema. Durante el siglo XVI en España se va a dar una situación muy interesante, y es que mientras en el resto de Europa el fenómeno es del pacto de la mujer con el demonio, en la península la mujer habla con Dios. Es, podemos decir, el fenómeno inverso, pero al mismo tiempo es el espacio específico donde la mujer se va a manifestar con la independencia de criterios con relación a los saberes establecidos y al poder del hombre. La mujer se va a salir del marco establecido por el campo más peligroso, pero al mismo tiempo más seguro: la religión. Es así como nos vamos a encontrar con las beatas que buscan la perfección y pretenden comunicarse con Dios, o en general con el fenómeno del misticismo, donde Santa Teresa es modelo, pues logra expresar de la manera más bella en sus escritos, algunos de ellos hermosamente eróticos, las experiencias de su amor a Dios a través del ejemplo del amor humano.

Es cierto que Santa Teresa estuvo varias veces convocada por la Inquisición, pero nunca fue juzgada, entre otras cosas, y de esto quedó constancia, por su obediencia, porque nunca puso en duda el poder de su confesor, porque siempre respetó el orden externo establecido, y fue eso lo que le permitió construir un espacio y orden interno que no hacía competencia con las formas del poder externo.

Las beatas que también pertenecen a una corriente mística predicán un abandono en Dios y con algunas variantes todas pretenden llegar a la perfección. Ellas van a tener una repercusión social en la medida en que, contrariamente a Santa Teresa, no van a permanecer dentro de un convento, sino que serán modelo viviente dentro de las ciudades, compartiendo con los pobres sus penurias, o, en otros casos excepcionales, siendo consejeras espirituales de la nobleza como en el caso de Felipe IV quien se rodeó de ellas, teniendo por consejeras a Sor María Agreda y a Luisa de Carrión quien: "había fundado en Carrión de los Condes (provincia de Palencia) una hermandad de devotos, defensores de la Inmaculada Concepción de la Virgen, que contaba en 1625, con 40.000 congregacionistas, entre los cuales figuraban Felipe IV, sus hermanos, la infanta que estaba en las Descalzas Reales, el príncipe Alberto de Saboya, cinco cardenales, y que tenía más de 150 conventos."<sup>11</sup>

Todas estas mujeres van a ser seguidas por la población y muchas de ellas consideradas santas; sin embargo, también van a ser acusadas, como pertenecientes a la secta de los alumbrados, ante la Suprema, y la respuesta del tribunal va cambiando con el correr del siglo, pues pasa de sanciones como la cárcel o los azotes, a declararlas privadas de la razón. El castigo pasa de la tortura del cuerpo a la tortura del alma, como anota M. Foucault para el caso de Francia, a finales del siglo XVIII. En España, dos siglos antes y por razones bien distintas, la mujer es condenada al silencio, su palabra no tiene sentido y por consiguiente no debe ser tenida en cuenta. No se castiga por ir contra la verdad que posee la religión, se castiga porque la razón no reconoce esa verdad y por consiguiente la razón se ha perdido. Por primera vez se enfrenta la razón a la verdad, e indirectamente se reconoce la posibilidad de un discurso al margen de la fe, aunque sea declarado ingenuo, tonto y loco. De esta manera la mujer que no se encuentra dentro de los marcos convencionales no va a ser tenida en cuenta, es un verdadero paria social; sin embargo, algunas de ellas, a través de otra forma del discurso religioso, van a enseñar un camino distinto, el de las posibilidades del encuentro de sí mismas en una dimensión del ser que escapa al orden del saber convencional y por consiguiente están planteando la

<sup>11</sup> Benassar, Bartolomé. Inquisición española: poder político y control social. Trad. Javier Alfaya. Barcelona: Crítica, 1984. p. 174.

posibilidad de crear otro orden del saber para acceder a otras formas de conocimiento.

Este es el marco general con el cual se instala la Inquisición en América y más concretamente en Cartagena de Indias. Las pautas y criterios que rigen en España, son trasladados a América sin ninguna variante y así fueron expuestos el 30 de Noviembre de 1610 cuando fue leído en la catedral de Cartagena el edicto de fe en el cual se señalaban los procedimientos y atribuciones que tendría el recién instalado tribunal de la Inquisición. En este edicto, además de hablar de la ley de Moisés, es decir, de todo lo que hacía referencia a los judíos conversos, y de la secta de Mahoma, de la de Lutero, y de los alumbrados, se mencionan otras herejías de la siguiente manera: "O si sabéis o habéis oído decir otras algunas herejías, especialmente que no hay paraíso o gloria para los buenos, ni infierno para los malos, y que no hay más de nacer y morir; o algunas blasfemias heréticas, como son, no creo, descreo, reniego contra Dios, nuestro señor, y contra la virginidad y limpieza de nuestra señora la Virgen María, o contra los santos y santas del cielo, o que hayan tenido familiares, invocando demonios y hecho cercos, preguntándoles algunas cosas y esperando respuestas de ellos; o hayan sido brujos y brujas; o hayan tenido pacto tácito o expreso con el demonio, mezclando para esto cosas sagradas con profanas, atribuyendo a la criatura lo que sólo es del Criador..."<sup>12</sup>

Sin embargo, la realidad americana es bien distinta de la española, y la Inquisición, sin comprender muy bien lo que sucede en estas tierras, va a ajustar las distintas doctrinas inquisitoriales a realidades que no le corresponden, traduciendo a un lenguaje convencional y anquilosado el encuentro de tres culturas: la indígena, la negra y la blanca española. Culturas que van a confrontar principalmente a través de sus ritos. En efecto, cuando la Inquisición se instala en Cartagena, ya ha pasado casi un siglo desde su fundación, y posee una estructura social estable que obedece a los criterios dados por la metrópoli. Esto quiere decir que de un lado se encuentran los españoles y los criollos que detentan el poder y por consiguiente tienen los pocos puestos públicos que la

<sup>12</sup> Citado por Medina, José Toribio. *La Inquisición en Cartagena de Indias*. 2a. ed. Bogotá: Carlos Valencia, 1978. p. 29.

ciudad requería, y además ejercen el comercio. Del otro lado se encuentran los negros llegados como esclavos y poseedores de una fuerza de trabajo, y en menor escala los indios.

La Cartagena del siglo XVII, es una pequeña ciudad con una moderada actividad comercial, con un nivel de desarrollo cultural muy bajo, debido a la falta de universidades, de bibliotecas, y en general de centros donde se pudieran gestar y desarrollar ideas. Desde ese punto de vista el esquema importado de España funciona en el sentido que la mujer blanca no tiene nada que decir ni dentro del contexto social ni dentro del familiar, pues allí la autoridad del padre y de los hermanos es total. Esta mujer desarrolla una vida de obediencia y dispone de mucho tiempo, pues su actividad es mínima. Pero al lado de la mujer blanca española y criolla, existe la mujer negra, la que ha venido como esclava, que tiene unos valores culturales muy distintos, y también se encuentra la india. Estas mujeres son las que se van a conocer y las que van a intercambiar valores, la una como ama, la otra como esclava o como liberta, y la otra como india. Este fenómeno va a ser específicamente femenino, en la medida que la relación que se establece entre los hombres blancos y esclavos, es de explotación de la fuerza de trabajo, y en términos generales se puede decir que con mucha dificultad un esclavo podía acceder a los espacios familiares del amo y mucho menos a la conversación con él. Por el contrario, la mujer negra permanece más tiempo con la señora y las hijas de la mujer blanca, y es allí donde se comienza a dar una simbiosis entre las culturas. Desde ese punto de vista, podemos decir que el verdadero mestizaje, el cultural, lo realizó la mujer, pues a pesar de que la negra y la india dependían en todo de la blanca, fue en la cotidianidad, en medio de ese intercambio permanente de creencias, de visiones, de actitudes, de valores, que se fue gestando el mestizaje, que fue surgiendo un mundo nuevo que ya no pertenecía de manera autónoma a ninguna de las tres culturas.

Por otra parte hay que tener en cuenta que los negros venían de culturas ancestrales que en nada tenían que ver con la europea, y que al verse desarraigados de su tierra, de su religión, de sus costumbres, etc., van a buscar cierto mecanismo de defensa para poderse integrar a la nueva cultura que se les impone violentamente, sin dejar de lado sus propios valores, o por lo menos matizándolos frente a los vencedores.

determinaron siempre el sentido del discurso del acusado, de tal manera que lo dicho correspondiera de manera exacta a lo que la doctrina de la iglesia planteaba sobre ese tema. Es por eso que en el manual de Nicolau Eymerich, existe un capítulo titulado: "Las diez astucias de los herejes para contestar sin confesar", donde nos enseña que lo dicho por un hereje no es lo que se dice, sino otra cosa, que es lo que realmente debe entenderse y por lo cual se debe hacer la acusación.

Transcribimos algunas, no todas, de estas "astucias". "Los herejes sofistican las preguntas -y las eluden- de diez maneras. 1- la primera consiste en responder equívocamente -interrogado sobre el verdadero cuerpo de Cristo, ellos responden sobre su cuerpo místico. De esta manera, si uno les dice: "¿crees tú que este sea el cuerpo de Cristo?", ellos responden: "Sí, yo creo que eso es el cuerpo de Cristo" (entendiendo por eso una piedra que ven ahí, o su propio cuerpo, en el sentido que todos los cuerpos son de Cristo,... 2- La segunda consiste en responder por adición de una condición. -Si usted pregunta al acusado: "¿crees tú que el matrimonio es un sacramento?", él responde: "Si Dios lo quiere yo lo creo" (debiéndose entender que Dios no quiere que él lo crea)... 3- La tercera consiste en invertir la pregunta. -Usted pregunta: "¿crees tú que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo?", y él responde: "¿Qué cree usted?". Usted le dice: "Nosotros creemos que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo" y él responde entonces "yo lo creo también" (debiéndose entender: yo creo que usted lo cree, pero yo no lo creo)".<sup>14</sup> Las otras siete astucias son del mismo tenor, y en ellas siempre aparece la fórmula "debiéndose entender", que es finalmente lo que se entiende y lo que aparece en la declaración. De esta manera nunca se puede tener la certeza que lo escrito como declarado, sea realmente lo que el sindicado declaró, pues es evidente que la propuesta de la Inquisición es la de ratificar una verdad que la religión posee, y por consiguiente el único equivocado, o que quiere inducir al error es el acusado, en la medida que la verdad del texto no puede ser controvertida. Frente a esta posición, nos encontramos con un fenómeno novedoso, pues, en principio, la verdad debe ser verificada; sin embargo, lo que nos enseña el texto de Eymerich es lo contrario: la verdad es, y por consiguiente todo debe ser

<sup>14</sup> Eymerich, Nicolau. Peña, Francisco. Ob. cit., p. 126-127.

que se encargaron de criarla, en la medida que su tío poco tiempo tenía para ocuparse de ella. Fue tal vez por esa razón que a los trece años la casó con don Andrés del Campo, perteneciente a la nobleza de Castilla, quien a su turno la rodeó de una gran servidumbre compuesta nuevamente por negras, indias y mulatas tal y como correspondía a una mujer de su posición social.

El caso de Lorenza, como el de muchas de las hechiceras, es interesante porque como resultado de su propia interrelación, va a aceptar un doble saber, por una parte el de la fe católica, y por otro el de los rituales mágicos, y en ese sentido combina en su vida cotidiana las oraciones y creencias religiosas en general, con las prácticas de filtros y bebedizos. Sin embargo, en muchas ocasiones entra en conflicto, sobre todo cuando algún componente de los hechizos pertenece a la religión católica, como en el caso de aceites o aguas consagradas. Allí, Lorenza separa los dos saberes y podríamos decir que reivindica la independencia y autonomía de cada uno de ellos al no permitir que se entrecrucen.

Pero esa dualidad finalmente no la supo manejar y decidió voluntariamente confesar e inclusive entrar al Convento de las Carmelitas Descalzas, desde donde pidió que la llevaran al Santo Oficio para declarar. Leyendo las declaraciones de Lorenza, que Sonia Goggel transcribe<sup>13</sup>, es muy claro que en ningún momento aparece, por parte de ella, o de los acusados, un cuestionamiento a propósito de ese saber; antes por el contrario, en términos generales, se puede decir que existe un reconocimiento de su efectividad, y de allí el conflicto frente a la poca efectividad, en cuanto a obtención de propósitos se refiere, de la religión católica, aunque sea claro para todos que los actos de hechicería no son de carácter religioso.

Muy distinto es el caso de la brujería, porque allí sí se encuentra comprometida la religión, en la medida que, por definición, se trata de un rechazo al culto

<sup>13</sup> Goggel, Sonia. Las brujas y hechiceras frente a la Inquisición de Cartagena de Indias en el siglo XVII. Monografía de tesis presentada en el Departamento de Antropología de la Universidad de los Andes para optar al título de Antropóloga. 1990. (Esta monografía tiene, independientemente de los análisis allí realizados, el interés documental suplementario de transcribir parte de los juicios realizados, de acuerdo a los legajos de los archivos de Sevilla)

cristiano, para ingresar en el culto al demonio. La brujería en Cartagena tuvo una característica muy importante, que fue la de actuar en grupo, en la medida que existían reinas y madrinas, con un número de iniciadas a su alrededor. Las dos reinas que hubo se llamaron Paula de Esquiluz y Elena de Vitoria. Es importante este hecho, en la medida que la característica de las brujas, según el Malleus, es que actúan independientemente, aunque tengan una vida comunitaria en el momento del aquelarre. La existencia de las madrinas y la participación en aquelarres específicos del grupo, aunque no excluía el que en ocasiones se reunieran varios grupos, nos muestran el carácter de integración social y cultural que tenía la brujería.

La mayoría de las brujas eran negras y mulatas, por lo menos aquellas que fueron juzgadas, pero eso no quiere decir que no pertenecieran a estos grupos blancas y mestizas.

La pregunta que tenemos que formularnos es la siguiente: ¿Es que estas reuniones donde se realizaban una serie de actos, eran aquelarres tal como se llevaban a cabo en Europa, con todas las características de presencia de demonios y ejecución de un ritual? La respuesta a esta pregunta es fundamental, porque si bien es cierto que se encuentran los juicios con sus respectivas declaraciones, también es cierto que todo es transcrito en el lenguaje de la Inquisición, es decir, de los valores propios de la religión y de sus creencias, y no desde la comprensión de quienes practicaban esos ritos, en la medida que por la cabeza de un inquisidor no pasaba el que pudiera existir otra comprensión del mundo y de la naturaleza que fuera distinta a la de la iglesia, y por eso cualquier otra manifestación era vista no como la expresión de otra cultura, sino como un ataque al cristianismo, y por eso todo era traducido y comprendido desde ese lenguaje.

Aquí solamente hay dos hipótesis posibles: o bien aceptamos la existencia de un demonio real que se materializa, y se dedica a enseñar y a reproducir su ritual en cualquier parte del planeta; o bien comprendemos que es la Inquisición la que reproduce su propio saber tenido como verdadero, a través de discursos oficiales y de las formas como realizó los interrogatorios. De esta manera lo que sucedía era leído desde un discurso previamente constituido. En efecto, la Inquisición y concretamente los manuales que utilizaron los inquisidores

sometido a ella, por eso no debe ser verificada, sino que la verdad en tanto que verdad se impone.

Tomemos la declaración de Gerónima, bruja de Tolú, como ejemplo de lo que acabamos de decir: "hacia muchos años que era bruja y que su maestra hauia sido cierta esclaua que nombro, la cual le dio un unto con que se unto los pechos y deuajo de los brazos, y que acauada de untar le dijo que dijesse - enuir, enuir - que quiere decir, bamos de aqui, y que asimismo le dijo que dixesse, que para que querian a Dios sino al Demonio, y que la dicha maestra hauia tomado un adufe(s), y començando a tocarle decian, uengan uengan y llevennos, y que luego havian uenido dos demonios diciendo, uamos - uamos çángano, adonde esta mi muger, con lo que hauian ydo bolando al Paloquemado, esta esta como media legua de la uilla de Tolú... y alli hallaron siete demonios, unos en figura de murciegalos y otros de patos y otros de rratones, otros de mariposas grandes, y el mayor, a quien todos benerauan, estaua sentado sobre una piedra en figura de cabron negro, con cuernos en la caueza pequeños, y cubierto el cuerpo con un paño como calambé, cerce del qual estaua puesta una mesa sobre unas palmas en el suelo, cubierta con un paño negro, y en ella hauia gallinas adereçadas, patos y carnero y pan de Castillas, todo lo qual hauia lleuado la Reyna de las brujas, que era amiga del cabron grande, y en la dicha messa no hauia salero y la dicha reyna tomo a esta de la mano y la hiço hincar de rodillas ente el dicho cabron... pusso la mano izquierda sobre la del dicho demonio, que era a manera de gatto... la dicha Reyna quando acauo de hazer el reniego, le mando baxasse hacia atras no boluiendo las espaldas al demonio... y después de hauer bailado cenaron todos carne humana de la que hauian llebado las brujas, y la hauia cocinado la Reyna, y las gallinas, patos y carnero, que declaró hauia en la junta, era offrenda que se le hauia ofrecido al demonio, despues de la orgia sexual acostumbrada, su diablo dijo albique, albique, que quiere decir, andad idos, y con esto, leuantando buelo, se fue cada qual a su cassa."<sup>15</sup>

Esta declaración con algunas variantes en las cuales se agregaban los nombres

<sup>15</sup> Inquisición de Cartagena. Libro 1020, ff 349r-350v, transcrito por Sonia Goggel, en Ob. cit., p. 382-383.

de los demonios, o la descripción del macho cabrío, o la forma como realizaban el acto sexual, generalmente de manera anal, es lo que van a confesar todas las brujas, y en ese sentido son una réplica de los aquelarres descritos por el Malleus.

No tenemos duda sobre el hecho de que las reuniones tenían lugar, como tampoco podemos dudar de que allí se realizaban ritos, y, muy seguramente, algunos de ellos copiaban lo descrito por los Inquisidores. Sin embargo, no podemos saber lo que realmente declaraban, aunque sí conocemos lo que quedó escrito que, de acuerdo con el texto de Eymerich, no necesariamente era lo declarado, en la medida que el testimonio era interpretado y comprendido desde lo que el inquisidor sabía, pues en sentido estricto solamente se entiende lo que se sabe, y con mayor razón en este caso en que el saber es absoluto. De hecho, si leemos la manera como está redactada la declaración, vemos que no es tomada directamente de las palabras de la acusada, sino que es la lectura que el escribiente de acuerdo con el Inquisidor hace, pues no dice -desde hace muchos años soy bruja y mi maestra es tal-, sino: "hacia muchos años que era bruja, y que su maestra hauiá sido cierta esclava que nombro". Vemos, a partir de estas y otras declaraciones, que los acusados no son los protagonistas directos de las acciones, que son otros los que cuentan lo sucedido, que son otros los que hablan por ellos, y desde ese punto de vista, el que escribe es el que determina el contenido. Nos encontramos entonces ante un hecho de gran complejidad, porque en sentido estricto no se puede hacer interpretaciones de los textos más allá de lo que los mismos textos dicen, y desde ese punto de vista tenemos solamente la visión de los inquisidores, porque aunque siempre se ha pretendido que los textos cuentan lo que realmente se hacía en los aquelarres, consideramos que es claro que, por lo menos en el caso de Cartagena, está perdido el real sentido de los ritos que se practicaban.

Recogiendo lo dicho hasta el momento, podemos concluir diciendo que nuestra tesis es que la Inquisición tradujo a valores propios de la Iglesia, que en este caso eran los de la cultura blanca, las manifestaciones culturales de carácter ritual del los pueblos vencidos, poniendo y describiendo sus manifestaciones como si fueran parte integral de un todo específico de la cultura blanca, desconociendo y relegando al silencio y olvido los valores de las otras culturas.

A pesar de esto, y aunque no podemos tener la certeza de que permanezcan algunos de esos valores, sí nos es claro que se ha dado un proceso de mestizaje cultural en el cual se interrelacionaron y mezclaron muchos de esos valores, creando una nueva cultura, y en ese sentido nuestra segunda tesis es que fue la mujer, en la costa atlántica, la encargada, a través de muchas acciones propias de su quehacer cotidiano, que en la mayoría de los casos no fueron bien comprendidas, entre otras la de la hechicería y la brujería en aquella época, de realizar el verdadero mestizaje cultural y de irlo transmitiendo y transformando de generación en generación, de diversas maneras, y en muchos momentos con el apoyo del hombre en otros aspectos diferentes, hasta llegar a nuestros días conformando un ethos cultural, que forma parte integral de la llamada cultura Caribe.